Asunción, Mayo 21 de 1902

Habiéndose concedido permiso al Fiscal General del Estado, Dr. Don Manuel M. Viera para ausentarse de su despacho, por el término de quince días, y de conformidad con el Artº 126 de la Ley Orgánica de los Tribunales;

El Vice-Presidente de la República en ejercicio del P.E.

Decreta:

Artº 1º Encárguese de la Fiscalía Grál del Estado, mientras dure la ausencia del titular, al Señor Agente Fiscal en lo Civil Don Juan A. Aponte.

Comuníquese, publíque- Art.º 2.º
se y dése al Registro Ofi-
cial

Camilo

Ayuntad